

**BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE DOCENTES TITULARES
DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA**

I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Educación de la Municipalidad de Independencia, en virtud de la normativa establecida en el DFLN^º1, publicado en el D.O. el 22/01/1997 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación; y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N^º453, publicado en el D.O. el 03/09/1992, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N^º215, publicado en el D.O. el 05/01/2012, del Ministerio de Educación; fija las bases que regularán el concurso público para proveer cargos vacantes de docentes titulares de los establecimientos educacionales de la comuna para la dotación 2019.

II. CARGOS VACANTES A PROVEER

Cupos – Nivel	Establecimiento Educativo	Asignatura	Nº de horas
Educadora de Párvulos			
1	Escuela de Párvulos Antuhuilén	Educadora de Párvulos	30
1	Escuela de Párvulos Antuhuilén	Educadora de Párvulos	30
1	Escuela Camilo Mori	Educadora de Párvulos	30
Docentes Enseñanza General Básica			
1	Escuela Cornelia Olivares	1er ciclo	30
1	Escuela Cornelia Olivares	2do ciclo mención Inglés	20
1	Escuela Cornelia Olivares	2do ciclo mención matemáticas	30
1	Escuela Camilo Mori	1er ciclo	30
1	Escuela Camilo Mori	1er ciclo	30
1	Escuela Nueva Zelandia	1er ciclo	30
1	Escuela Luis Galdames	1er ciclo	30
1	Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez	1er ciclo	30
1	Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez	1er ciclo	30
1	San Francisco de Quito	1er Ciclo	30
1	San Francisco de Quito	1er Ciclo	30
1	San Francisco de Quito	1er Ciclo	30
1	Liceo Presidente Balmaceda	1er ciclo	30

1	Liceo Presidente Balmaceda	1er ciclo	30
1	Liceo Presidente Balmaceda	2do ciclo mención matemáticas	30
1	Liceo Gabriela Mistral	1er ciclo	30
1	Liceo Gabriela Mistral	1er ciclo	30
Docentes Enseñanza Media			
1	Liceo Presidente Balmaceda	Matemáticas	30
1	Liceo Presidente Balmaceda	Lenguaje	30
1	Liceo Gabriela Mistral	Lenguaje	30
1	Liceo Gabriela Mistral	Matemáticas	30
1	Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez	Ciencias Naturales / Biología	30
1	Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez	Matemáticas	30
1	Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez	Filosofía	30
1	Liceo San Francisco de Quito	Ciencias Naturales / Biología	30
1	Liceo San Francisco de Quito	Lenguaje	30
Educadora Diferencial			
1	Escuela Cornelia Olivares	Educadora Diferencial	44
1	Escuela Nueva Zelandia	Educadora Diferencial	44
1	Escuela Luis Galdames	Educadora Diferencial	30

III. DE LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DEL CONCURSO:

A contar del día 10 de septiembre de 2018, cada postulante podrá acceder a las bases del concurso en el sitio web www.independencia.cl.

El o la postulante, al momento de presentar sus antecedentes, deberá acompañar toda la documentación requerida en originales o copias legalizadas notarialmente, en una carpeta dirigida a la Comisión Calificadora del Concurso, expresando claramente en la portada el nombre del postulante y el cargo al cual postula, la cual será recepcionada por la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación, ubicada en Av. Independencia N°753, 2º piso, comuna de Independencia, en días y horarios señalados precedentemente.

Los antecedentes se recibirán desde el día 10 de septiembre al 19 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, en la dirección y horarios antes señalados.

Los postulantes de provincia podrán remitir sus antecedentes por Correo Certificado, de acuerdo a lo referido anteriormente, siempre y cuando el matasello de correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo establecido, de lo cual se dejará constancia al momento de la recepción en un libro dispuesto en la Oficina de Partes.

Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante, en el cual se consignará el número de registro de ingreso y el número de fojas de su carpeta. Para los postulantes de regiones, su comprobante será el recibo de correos.

La carpeta de postulación deberá contener la documentación debidamente foliada de adelante hacia atrás, en el extremo superior derecho, completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que LOS ANTECEDENTES NO SERÁN DEVUELTOS.

Los postulantes interesados en más de un cargo, deben entregar en forma separada un expediente por cada cargo a que postulen; exigiéndose solo la presentación de originales o copias notariales en una de las carpetas que se entenderá como su primera prioridad.

IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

1. Ficha de Postulación (Anexo N°1).
2. Certificado de Título de Profesor concedido por Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Ministerio de Educación, en original o copia legalizada ante notario.
3. Currículum Vitae (consignar correo electrónico y fono de contacto, no es excluyente), sin fotografía.
4. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
5. Certificado de Antecedentes original y vigente.
6. Certificado Situación Militar al día original (solo varones).
7. Declaración Jurada Simple que acredita salud compatible con el cargo y no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública (Anexo N°2).
8. Certificado, o la documentación pertinente, que acredite años de servicio como Docente. Completar resumen de experiencia docente (Anexo N°3).
9. Certificados de cursos de perfeccionamiento (debe especificar N° de horas).
10. Certificados de Post Título, Magister y Doctorados, terminados y debidamente legalizados.
11. Certificados de Evaluación Docente Nacional emitido por Ministerio de Educación.
12. Acreditación de tramo profesional emitido por Ministerio de Educación.

V. COMISIÓN CALIFICADORA:

La comisión calificadora estará a cargo de la conducción del proceso de revisión y evaluación de los antecedentes, conformada por:

- Jefe(a) del Departamento de Educación Municipal o quién designe en su reemplazo para cada nivel educativo.

- El Director (a) del establecimiento que corresponda a la vacante concursable.
- Un docente comunal elegido por sorteo entre los pares correspondientes, de acuerdo al nivel de la vacante a proveer.
- Actuará como ministro de fe el Secretario Municipal.

VI. DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora del Concurso, estará dado por el resultado de la evaluación en cuatro etapas:

1ª ETAPA: ADMISIBILIDAD

Vencido el plazo de postulación, la Comisión Calificadora revisará los antecedentes de los(as) postulantes para verificar su admisibilidad legal y levantará acta con la nómina total de los postulantes distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen y procederá a evaluar a los postulantes admisibles de acuerdo a los factores de evaluación definidos. Se informará a cada postulante a través del correo electrónico indicado en ficha de postulación.

2ª ETAPA: REVISION DOCUMENTAL Y ANÁLISIS CURRICULAR

Esta etapa tendrá por objetivo revisar y analizar los antecedentes presentados por los postulantes, procediendo con la evaluación de aquellos que resultaron admisibles, asignándoles un puntaje de acuerdo a la aplicación de los siguientes criterios de selección:

- a) Experiencia Docente: Acreditada mediante certificado del sostenedor respectivo y/u otro documentos que acredite los años de servicio en el ejercicio docente. (Tabla N° 1)
- b) Perfeccionamiento: Acumulado y pertinente al cargo concursable, el que se evaluará en función de las certificaciones correspondientes reconocidas por el Ministerio de Educación. El perfeccionamiento deberá ser acreditado con fotocopias legalizadas de los certificados respectivos. (Tabla N° 2)
- c) Grado académico: Acreditado con los respectivos diplomas o títulos debidamente legalizados. (Tabla N° 3)
- d) Desempeño Profesional: Acreditado por medio de la evaluación docente nacional. Para aquellos docentes que no cuenten con resultado de la evaluación docente nacional no tendrá puntaje.
- e) Tramo Profesional: Acreditado por medio del certificado de CPEIP del Ministerio de Educación.

Tabla N°1: Experiencia docente (20%)	Puntaje	Ptje. Ponderado
0 años	0 puntos	0
De 1 a 3 años	25 puntos	5
De 4 a 7 años	50 puntos	10
De 8 a 11 años	75 puntos	15
De 12 o más años	100 puntos	20
Tabla N°2: Perfeccionamiento docente pertinente (10%)		
400 - 799 horas	20 puntos	2
800 - 1599 horas	40 puntos	4
1600 - 2399 horas	60 puntos	6
2400 – 3199 horas	80 puntos	8
3200 y más horas	100 puntos	10
Tabla N°3: Grado académico (10 %)		
Postítulo y Diplomado	50 puntos	5
Magíster y Doctorado	100 puntos	10
Tabla N°4: Desempeño profesional (30%)		
Insatisfactorio y Básico	0 puntos	0
Competente	50 puntos	15
Destacado	100 puntos	30
Tabla N°5: Tramo Carrera Profesional Docente (30%)		
Sin Información	0 puntos	0
Acceso	0 puntos	0
Inicial	10 puntos	3
Temprano	30 puntos	9
Avanzado	60 puntos	18
Experto I	80 puntos	24
Experto II	100 puntos	30

Una vez analizada toda la documentación, la comisión procederá a levantar acta con la nómina total de los postulantes y sus respectivos puntajes. El puntaje mínimo requerido para acceder a la tercera etapa es de 43 puntos en la suma total ponderada.

3ª ETAPA: ENTREVISTA PSICOLABORAL

Esta etapa considera que los postulantes deberán someterse a una entrevista psicolaboral, a través de un servicio externo contratado para tales fines, a objeto de determinar sus características y aptitudes personales para el respectivo cargo al cual postula.

Se notificará a los postulantes el día y la hora de realización de esta entrevista a la dirección y por los medios que el postulante señale en su postulación. La no presentación a esta entrevista el día y a la hora señalada constituirá su renuncia a continuar en el proceso de selección.

Del proceso se determinará el nivel de idoneidad del postulante para el cargo al que postula. Se considerarán postulantes idóneos aquellos cuyo informe psicolaboral indique “muy recomendable”, “recomendable” y “recomendable con observaciones”. No pasaran a la siguiente

etapa los postulantes que resulten “no recomendables”, o “recomendables con reserva” los que serán considerados como no idóneos.

4ª ETAPA: ENTREVISTA COMISION CALIFICADORA

La Comisión Calificadora procederá a entrevistar a los postulantes que pasan a esta etapa, de manera individual o grupal, con el objeto de determinar ciertas aptitudes y/o aspectos personales de los postulantes que son de relevancia para el Municipio y cuya apreciación no puede tener lugar mediante el simple examen de los antecedentes presentados.

La Comisión Calificadora notificará a los postulantes el día y la hora de realización de la entrevista a su dirección y por los medios que el postulante señale en su postulación. La no presentación a la entrevista el día y a la hora señalada constituirá su renuncia a continuar en el proceso de selección.

La Comisión Calificadora de concurso dejará constancia del proceso, con los antecedentes en un acta que será suscrita por sus integrantes y por el Ministro de Fe.

Escala de Apreciación	Puntaje
Suficiente	20 puntos
Regular	40 puntos
Bueno	60 puntos
Muy Bueno	80 puntos
Excelente	100 puntos

Solo podrán pasar a la nómina final aquellos cuya apreciación de la Comisión Calificadora sea igual o superior a “bueno”.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

1. Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora elaborará una nómina al Alcalde con los postulantes propuestos que habiendo cumplido con todas las etapas previas del proceso en la entrevista de la Comisión Calificadora obtienen una apreciación igual o superior a “bueno”.
2. El Alcalde deberá resolver nombramiento dictando el decreto de incorporación a la dotación docente comunal.
3. El postulante seleccionado será avisado a través de correo electrónico indicado en Ficha de Postulación y deberá confirmar su aceptación al cargo por el mismo medio.
4. En caso de renuncia voluntaria, ésta deberá ser autorizada ante Notario Público. El Alcalde nombrará a quien ocupe el segundo lugar de la lista, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados.

5. El docente seleccionado, asumirá en el cargo a partir del 01 de marzo de 2019.
6. Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión calificadora, de acuerdo al DFL. N° 1/97 y al DS. N° 453/92 de Educación.

VIII. DE LA REMUNERACIÓN:

La que corresponda según lo dispuesto en el DFL N° 1 de 1997 de Educación, Estatuto Docente, y sus leyes complementarias.

IX. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Las consultas tendrán que realizarse al siguiente correo: msalinas@daemindependencia.cl, las respuestas se difundirán en la página web: www.independencia.cl.

X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

DETALLE DE ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCION
Publicación de Llamado a Concurso Público	10 de septiembre de 2018
Entrega de Bases	10 de septiembre al 12 de octubre de 2018
Recepción de Antecedentes	24 de septiembre al 12 de octubre de 2018
Elección de docentes integrantes de Comisión calificadora.	Semana del 8 al 12 de octubre de 2018
Conformación de la Comisión Calificadora	Semana del 8 al 12 de octubre de 2018
Etapa de Admisibilidad	16 al 22 de octubre de 2018
Etapa Revisión Documental y Análisis Curricular	23 de octubre al 31 de octubre de 2018
Etapa Entrevista Psicolaboral	5 al 16 de noviembre de 2018
Etapa Entrevista Comisión Calificadora	19 al 30 de noviembre diciembre de 2018
Emisión de Informe al Sr. Alcalde	05 de diciembre de 2018
Resolución del Sr. Alcalde y comunicación a los ganadores del Concurso	07 de diciembre de 2018
Inicio de funciones en el Establecimiento	01 de marzo de 2019

ANEXO N°1

FICHA DE POSTULACIÓN

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Nacionalidad	RUT	Fecha Nacimiento	
Domicilio			
Calle	Número	Departamento	Comuna
Teléfono Fijo	Celular	Correo electrónico	
Postulo al cargo de:	En el Establecimiento:		
Cantidad de hojas de postulación:			
DECLARACION JURADA SIMPLE			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaro que la información aquí proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica es fidedigna. 2. Autorizo al DAEM de Independencia para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes. 3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados. 4. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo, así como la legislación sobre la que se sustenta. 			
<p>.....</p> <p>FIRMA</p>			



ANEXO N°2



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo..... RUN.....

Con domicilio en la calle N° Depto.

Comuna de de la ciudad de, vengo en Declarar

bajo Juramento:

Que, tengo salud compatible con el cargo a que postulo.

Que, no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable.

Que, no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa prevista en el artículo 56 de la Ley No. 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, no me encuentro afecto a alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 4, y artículo 24 de la Ley No. 19.070, Estatuto Docente y del artículo 10 del D.S. No. 453 de 1992, Reglamento del Estatuto Docente.

Que, no me encuentro afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa aplicables a los Órganos de la administración del Estado.

.....
Firma

En a de de 201.....

RESUMEN DE EXPERIENCIA DOCENTE

FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE AÑOS O MESES

.....
Firma